ORDENANZAS

Agua de Oro, 01 de marzo de 2024.

ORDENANZA N° 1031

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1.- **RATIFÍCASE** en todos sus términos el "CONVENIO DE ADHESIÓN AL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA" suscripto entre la Municipalidad de Agua de Oro y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, con fecha 27 de febrero de 2024, y que como Anexo I se incorpora y forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2.- C**OMUNIQUESE**, Publíquese. Dése el registro Municipal y archívese.

DECRETOS

Agua de Oro, 01 de marzo de 2024.

D E C R E T O N° 10/2024

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 1031, el día 01 de marzo de 2024, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que esta ordenanza tuvo por fin ratificar el convenio de adhesión al Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, suscripto con fecha 27 de febrero de 2024.

Que el citado Ente tiene por objeto el desarrollo integral de la Región conformada por la Ciudad Capital y municipalidades y comunas del Gran Córdoba, y aledañas, con el fin de afrontar problemáticas comunes, realizar obras beneficiosas para todos sus integrantes, incorporar tecnología, entre otros temas de interés general que se puedan plantear.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

D E C R E T A:

Art. 1: PROMULGAR la Ordenanza N° 1031 del 01 de marzo de 2024, que corresponde a la Ordenanza de ratificación del convenio de Adhesión al Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, suscripto con fecha 27 de febrero de 2024.

Art. 2: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.